



RESOLUCIÓN N. 205a del 23 de julio de 2025

()

Por la cual se aclara la Resolución N. 194 del 18 de julio de 2025 y se concede el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.194 del 18 de julio de 2025, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que por error de digitación en el artículo 43º ibidem, se omitió incluir al docente **JULIO HERNAN BONILLA ROMERO**, dentro de los profesores que se encuentran disfrutando de **AÑO SABÁTICO**.

Que teniendo en cuenta el artículo 35 del Decreto 1279 de 2002, que establece que los períodos de vacaciones legales que se causen durante comisiones de estudio no inferiores a un año o por año sabático, dan lugar a que las vacaciones se consideren disfrutadas en el lapso a que se refieren estas situaciones laborales administrativas, se hace necesario señalar que las vacaciones del docente **JULIO HERNAN BONILLA ROMERO**, correspondientes a quince (15) días calendario se entienden incluidas y disfrutadas.

Que el Decano de la Facultad del Medio Ambiente, mediante oficio 2025IE9183, solicita a la Oficina de Talento Humano se conceda el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones en las fechas establecidas en el calendario académico, a los docentes **CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS** y **OSCAR HURTADO VERGEL**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, los profesores **CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS** y **OSCAR HURTADO VERGEL**, tienen pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2024-2025.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario aclarar la Resolución N. 194 del 18 de julio de 2025, en el sentido de incluir al **JULIO HERNAN BONILLA ROMERO**, en los docentes que se encuentran en Año Sabático, así mismo, conceder el disfrute quince (15) días calendario de vacaciones del periodo 2024-2025, a los docentes **CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS** y **OSCAR HURTADO VERGEL**, a partir del 21 de julio al 4 de agosto de 2025.

Que teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1437 de 2011, artículo 45: "**Corrección De Errores Formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en



RESOLUCIÓN N. 205a del 23 de julio de 2025

()

Por la cual se aclara la Resolución N. 194 del 18 de julio de 2025 y se concede el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aclarar el artículo 43 de la Resolución Nro. 194 del 18 de julio de 2025, en el sentido de incluir al docente **JULIO HERNAN BONILLA ROMERO**, quien se encuentra en **AÑO SABATICO** y sus vacaciones correspondientes a quince (15) días calendario se entienden incluidas y disfrutadas, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º Conceder a los docentes **CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS y OSCAR HURTADO VERGEL**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, a partir del 21 de julio al 4 de agosto de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **23 días del mes de julio de 2025**

ELVÉRTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	